



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de las Estados Unidos  
Mexicanos"

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2015**  
**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a once de mayo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio <b>PCEDH/053/2017</b> de Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora. Anexo en copias certificadas de recomendación <b>24/2014</b> de seis de octubre de dos mil catorce, dirigida al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de esa entidad.	<b>023344</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

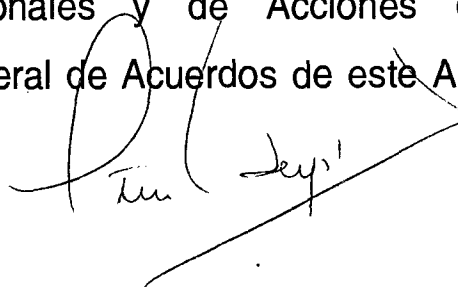
Ciudad de México, a once de mayo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de cuenta, suscrito por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual hace diversas manifestaciones y con el propósito de desahogar el requerimiento formulado en proveído de dos de marzo del año en curso, exhibe en copia certificada la recomendación **24/2014** de seis de octubre de dos mil catorce, que fue dirigida al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de esa entidad, por lo que se deja sin efectos dicho apercibimiento.

Por otra parte, dado que ha transcurrido el plazo otorgado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora, mediante acuerdo de veinticuatro de marzo del año en curso, a efecto de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, sin que obre en autos constancia de que hasta la fecha lo haya hecho, se hace efectivo el apercibimiento realizado en dicho proveído y, por tanto, las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le realizarán por lista hasta que cumpla con lo indicado.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena

